

Proceso Radicado 2022-00031-00

Constancia Secretarial: 04 de noviembre de 2022. Dentro del presente asunto el se hace necesario establecer nueva fecha de audiencia. Paso a despacho para lo pertinente.



Mauricio Arango Orozco
Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO -
DECLARACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO -
SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
RADICADO: 15-572-31-84-001-2022-00031-00
DEMANDANTE: LILIA BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ
DEMANDADO: ROBINSON JARAMILLO PINEDA

El señor juez Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá debido a que ha venido atendiendo una serie de procesos de carácter constitucional determina que sea aplazada audiencia del art. 373 de C. G. del P. que fue programada para las dos y treinta (2:30 p.m.) del jueves tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior se establece como **nueva fecha de audiencia el día jueves 10 de noviembre de 2022 a las 2:30 de la tarde.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 142
DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022

SANDRA CATALINA NIÑO SEGURA
SECRETARIA